



Zully María Sandoval Álvarez
Mg. En Derechos Humanos y Cultura de Paz
316 746 2019
Correo electrónico: zullymar13@gmail.com
---Asesorías Especializadas---

Tuluá, Valle, agosto seis (6) de dos mil veinte (2020)

Señores:
JUZGADO 1º ADMINISTRATIVO
La Ciudad

Radicado: 761113335001-2019-00228
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: María Jerónima Álvarez Cano
Demandado: Municipio de Tuluá

Referencia: Desistimiento por Pago Total

Respetuoso saludo,

ZULLY MARÍA SANDOVAL ÁLVAREZ, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada de confianza de la ciudadana **MARÍA JERÓNIMA ÁLVAREZ CANO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.197.631 de Tuluá, Desisto de la acción de nulidad y restablecimiento del Derecho ejercida en nombre de mi mandante, encontrándome autorizada para ello, en atención a que, con ocasión del Estado de Emergencia suscitado con ocasión de la Pandemia de Covid-19 y las Políticas Públicas adoptadas a nivel Nacional y Territorial, el Municipio de Tuluá, ofreció la posibilidad del Pago del Impuesto Predial, objeto de Controversia, descontando precisamente aquellos rubros que eran objeto de reproche por mi mandante y, en consecuencia, aquella procedió a dar fin a la deuda fiscal, lo que torna inane la actuación administrativa de la referencia.

Solicito a la Judicatura muy respetuosamente, exonerar del pago de costas a mi mandante, en el entendido que la parte demandada no se tuvo por notificada y, además, con ocasión de la emergencia de salud y económica actual, aquella carece de recursos para dicho emolumento.

A efectos de sustentar mi dicho, acompaño la presente misiva con el comprobante de pago de la deuda fiscal en mención

De Ustedes, atentamente,

ZULLY MARÍA SANDOVAL ÁLVAREZ
Magistra en Derechos Humanos y Cultura de Paz
C.C. 1.116.235.784 de Tuluá
T.P. 236962 expedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura (Anexos: 1 Folios)